

**ACUERDO No. 010 DE 2019**

"Por la cual se autoriza la incorporación de los recursos del Sistema General de Regalías al presupuesto de Teveandina Ltda."

**LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN  
TEVEANDINA LTDA.**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial, las contenidas en el Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA., es una sociedad entre entidades públicas organizada como empresa industrial y comercial del Estado, descentralizada indirecta del orden nacional, dentro de lo cual en cumplimiento de su objeto social ha desarrollado y producido a lo largo de los tiempos diversos contenidos audiovisuales de gran importancia, los cuales a la fecha no han sido intervenidos y organizados de manera oportuna para garantizar su conservación como parte de la memoria de las zonas de cobertura del mismo en especial del Departamento de Cundinamarca.

Así las cosas, fue presentado por la entidad un proyecto a la Gobernación de Cundinamarca para la protección y preservación del patrimonio audiovisual colombiano que se encuentra en Teveandina Ltda., localizado en el departamento de Cundinamarca, teniendo en cuenta que muchas de las expresiones culturales del departamento de Cundinamarca, sobre todo aquellas que no han encontrado nicho y propósito en los mercados o en las industrias culturales, hoy están en riesgo de extinción dada las limitadas acciones de conservación y preservación en el canal público regional motivadas por la falta de implementación de la política pública para la salvaguarda del material audiovisual, así como, los limitados recursos que dificultan la adquisición de infraestructura tecnológica o la tercerización de servicios que garanticen la protección y preservación del patrimonio cultural que se encuentra en el canal.

Que, con el apoyo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dicho proyecto cursó los trámites correspondientes y con ello mediante Acuerdo No. 095 del 05 de noviembre de 2019, el Órgano Colegiado de la Administración y Decisión (OCAD), Región Centro Oriente, en su artículo 3, viabilizó, priorizó y aprobó con recursos del Sistema General de Regalías el Proyecto de inversión denominado "Protección y preservación del patrimonio audiovisual colombiano que se encuentra en el canal público Teveandina localizado en el departamento de Cundinamarca" por el valor de **CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$5.597.840.098).**

Por lo anterior, y con el fin de cumplir con lo requisitos de ejecución, es necesario incorporar los recursos mediante acto administrativo del órgano o funcionario competente en un capítulo independiente del presupuesto de Teveandina, lo anterior de acuerdo con el artículo 2.2.4.1.2.2.1.3. del decreto 1082 de 2015.

Que en virtud de lo relacionado y de conformidad con sus Estatutos Internos, La Junta Administradora Regional es el máximo organismo de la sociedad y hará las veces de Junta de Socios para todos los efectos, dentro de lo cual, de conformidad con el numeral 18 del artículo 23 del mismo, se indica respecto de las facultades de la Junta "18. Aprobar o reprobado las modificaciones o adiciones al presupuesto que sean presentadas a su consideración por la Gerencia General."

Finalmente, en sesión extraordinaria de la Junta Administradora Regional de Teveandina Ltda. del 19 de diciembre de 2019, como consta en Acta 216 de 2019, fue aprobado en el orden del día la incorporación de los recursos del Sistema General de Regalías el presupuesto de ingresos y gastos correspondientes para la ejecución del proyecto.

Por lo anterior, se procede con la expedición del acto administrativo correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar la incorporación de los recursos del Sistema General de Regalías al presupuesto de la entidad en el siguiente sentido:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código Ipin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050064	Protección y preservación del patrimonio audiovisual colombiano que se encuentra en el canal público TEVEANDINA localizado en el departamento de Cundinamarca	AC-45 CULTURA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5.923.285.198.00
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de compensación regional		2019	\$5.543.576.098.00
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de compensación regional		2020	\$54.264.000.00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	<b>\$5.597.840.098.00</b>			

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Código Ipin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050064	Protección y preservación del patrimonio audiovisual colombiano que se encuentra en el canal público TEVEANDINA localizado en el departamento de Cundinamarca	AC-45 CULTURA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5.923.285.198.00
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de compensación regional		2019	\$5.543.576.098.00
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de compensación regional		2020	\$54.264.000.00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	<b>\$5.597.840.098.00</b>			

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional para lo de su competencia.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **19 DIC. 2019**

  
**IVAN ANTONIO MANTILLA GAVIRIA**  
Presidente Ad-Hoc

  
**MARÍA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ**  
Secretario Ad-hoc

Proyectó: María Fernanda Carrillo Méndez  
Revisó: Edwin Andres Mendoza  
Gustavo Alberto Delgado